

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 173

Página 1 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
25000250200020210044901	Jueces de paz en Apelación Sentencia	ROBINSON OCHOA CASTILLO JUEZ DE PAZ DE CAJICA	OLIVIA FERNANDA SANCHEZ CEPEDA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____
FECHA: 20-10-2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210044901 seguido contra Robinson Ochoa Castillo en calidad de Juez de Paz de Cajicá por queja formulada por Olivia Fernanda Sánchez Cepeda y Jorge Favian Vanegas de la Ossa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD de la actuación disciplinaria a partir del auto de 27 de febrero de 2025 que designó como defensora de oficio a la abogada ANA MILENA ARIAS MUÑOZ, por las razones expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
25000250200020210044901	Jueces de paz en Apelacion Sentencia	ROBINSON OCHOA CASTILLO JUEZ DE PAZ DE CAJICA	JORGE FAVIAN VANEGAS DE LA OSSA

Asunto a Notificar
ESTADO N° _____ FECHA: 20-10-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210044901 seguido contra Robinson Ochoa Castillo en calidad de Juez de Paz de Cajicá, por queja formulada por Olivia Fernanda Sánchez Cepeda y Jorge Favian Vanegas de la Ossa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de la actuación disciplinaria a partir del auto de 27 de febrero de 2025 que designó como defensora de oficio a la abogada ANA MILENA ARIAS MUÑOZ, por las razones expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230143201	Actos Imp. Rec. Queja de Funcionarios	GUILLERMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA	CARMELO PESTANA BOLAÑO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09 de octubre de 2025 , dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020230143201 seguido contra el disciplinable GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA, DIANA MARÍA MARTÍNEZ GALEANO - SECRETARIA ADSCRITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA, por queja formulada por CARMELO PESTANA BOLAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECLARAR BIEN DENEGADO, el recurso de apelación formulado por el disciplinable GUILLERMO HERNAN BURGOS RODRÍGUEZ en su calidad de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA para la época de los hechos, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, u

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230143201	Actos Imp. Rec. Queja de Funcionarios	DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO SECRETARIA ADSCRITA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARC	CARMELO PESTANA BOLAÑO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09 de octubre de 2025 , dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020230143201 seguido contra el disciplinable GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ - JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA, DIANA MARÍA MARTÍNEZ GALEANO - SECRETARIA ADSCRITA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA, por queja formulada por CARMELO PESTANA BOLAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECLARAR BIEN DENEGADO, el recurso de apelación formulado por el disciplinable GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ en su calidad de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA para la época de los hechos, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, u

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querelante	Asunto a Notificar
76001250200020250071301	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	ELVER JONATHAN RIVERA MONTENEGRO TECNICO INVESTIGADOR II DE LA DIRECCION CTI SECCION DE POLICIA V	LINO HERMINUSUL TOBAR OTERO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA N	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001250200020250071301 seguido contra el disciplinable ELVER JONATHAN RIVERA MONTENEGRO, TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA DIRECCIÓN CTI SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, por queja formulada por LINO HERMINUSUL TOBAR OTERO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el disciplinado Elver Jonathan Rivera Montenegro - Técnico investigador II de la Dirección CTI- Sección de Policía (V), por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones j

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

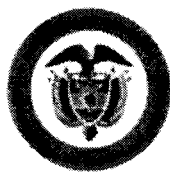
REALIZÓ:

JADIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 1.73

FECHA: 20-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

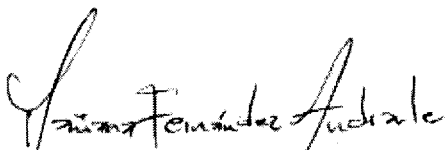
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210044901 seguido contra el doctor Robinson Ochoa Castillo en calidad de Juez de Paz de Cajicá, queja formulada por la señora Olivia Fernanda Sánchez Cepeda y Jorge Favian Vanegas de la Ossa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de la actuación disciplinaria a partir del auto de 27 de febrero de 2025 que designó como defensora de oficio a la abogada ANA MILENA ARIAS MUÑOZ, por las razones expuestas...".

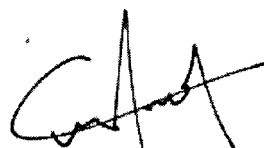
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Robinson Ochoa Castillo en calidad de Juez de Paz de Cajicá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

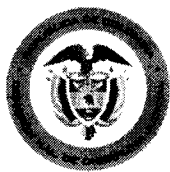


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado



Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **173**

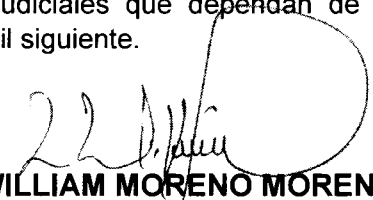
Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

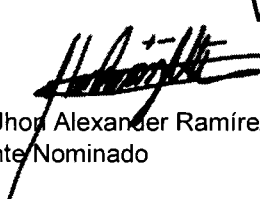
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **25000250200020230143201** seguido contra el disciplinable **GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ - JUEZ PROMISCO MUJICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA**, DIANA MARÍA MARTÍNEZ GALEANO - SECRETARIA ADSCRITA JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA, por queja formulada por **CARMELO PESTANA BOLAÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: DECLARAR BIEN DENEGADO**, el recurso de apelación formulado por el disciplinable **GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ** en su calidad de **JUEZ PROMISCO MUJICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA** para la época de los hechos, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO:** Por Secretaría Judicial de la Corporación se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHAN SEBASTIÁN MORALES SÁNCHEZ - DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Elias Antonio Baute Garcia
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **173**

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

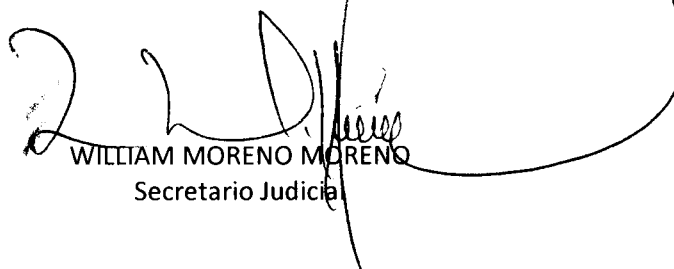
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **76001250200020250071301** seguido contra el disciplinable **ELVER JONATHAN RIVERA MONTENEGRO, TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA DIRECCIÓN CTI SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada por **LINO HERMINSUL TOBAR OTERO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el disciplinado Elver Jonathan Rivera Montenegro - Técnico investigador II de la Dirección CTI- Sección de Policía (V), por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la actual Comisión Seccional de Disciplina de origen, para lo de su competencia».

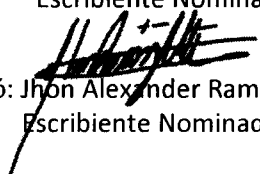
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELVER JONATHAN RIVERA MONTENEGRO, TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA DIRECCIÓN CTI SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.